



MDS N.º 817/2022

Fernando de la Mora, 12 de julio de 2022

Señor Ministro:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.

Al respecto, como es de su conocimiento la Lista de Pescadores 2022, debe ser remitida en versión impresa (con cada página debidamente foliada, rubricada y con sello del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) y en medio magnético (en formato Excel), con 90 (noventa) días de anticipación del inicio de la Veda Pesquera 2022, a fin de que el Programa pueda cumplir con los trabajos operativos necesarios para el pago del subsidio a las familias pescadoras.

Es preciso señalar que a partir de la fecha de recepción de la Lista de Pescadores 2022, no se aceptarán inclusiones de beneficiarios/as con relación al pago del subsidio por Veda Pesquera; sólo podrán ser remitidas a este Ministerio, todas aquellas informaciones que estén vinculadas a errores de tipeo, de números de cedula de identidad y cualquier otro error de forma. Las notas y documentos remitidos por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible posterior a la fecha de recepción de la Lista de Pescadores 2022, lastimosamente no podrán ser atendidos por extemporáneos.

En este sentido con el objeto de que el Ministerio de Desarrollo Social pueda dar cabal cumplimiento a lo que establece el Decreto N° 2864/2019, en el artículo 2°, se solicita que dicha lista sea ordenada alfabéticamente por el primer apellido del/la pescador/a, seguido del segundo apellido (separado en otra columna) el/los nombres, con la identificación del número de cédula de identidad, nacionalidad, domicilio, teléfono; asociación de pescadores, categoría (Ej. acopiador de pescado, pescadería/depósito o local de comercialización de pescado, guía de pesca (baqueano), pescador comercial, pescador deportivo nacional, etc.); Departamento, Distrito y de ser posible la identificación de todos los que pertenecen a Comunidades Indígenas.

También se solicita remitir la lista de asociaciones de pescadores del territorio nacional, identificando las que corresponden a 45 días y 90 días de veda; o en la misma lista de pescadores 2022 agregar una columna donde se indique por cada asociación cuantos días de veda le corresponde.

bo/ff
Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.





MDS N.º 817/2022

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.



Fabio Candia Sánchez
Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General



Mario Alberto Varela Cardozo
Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

A su excelencia:

Don, **César Ariel Oviedo Verdún**, Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
E. _____ S. _____ D. _____

bo/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.



Ministerio del
**AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Ministerio del Ambiente y Desarrollo
Sostenible** ■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Departamento de Mesa de Entrada (SG)

Número de expediente

SGDME - 4084/2022

Código de Verificación: S37EX1

Fecha: 18/07/2022

Hora: 08:08

Número Sin número

Encargad Guillermo Eladio Franco Aquino

Título PRESENTA NOTA EN REFERENCIA AL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES
DEL TERRITORIO NACIONAL



Remitente: ABG. MARIO VARELA

Cargo: MINISTRO

Entidad: MDS

*Verifique el estado de su documento online. Ingrese al
portal institucional en la siguiente dirección:*

www.mades.gov.py